



ORDEN DEL DÍA XXXVII SESIÓN EXTRAORDINARIA VIERNES 22 DE MARZO DE 2024

I.- Pase de lista y comprobación de quórum legal.

II.- Apertura de la sesión.

III.- Solicitud del Director de Obras Públicas a efecto de que el H. Ayuntamiento analice, discuta y en su caso apruebe la siguiente la obra perteneciente al ejercicio fiscal 2024:

DENOMINACIÓN	RUBRO	DEPENDENCIA	INCIDENCIA	NOMBRE DE LA OBRA/PROYECTO	LOCALIDAD	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	COSTO TOTAL DE LA OBRA Y/ACCIÓN	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS ESTATALES	RECURSOS MUNICIPALES	OBSERVACIONES
RAMO XXXIII FONDO 1, EJERCICIO FISCAL 2024								0.00%	0.00%	100%	
REHABILITACIÓN	RAMO XXXIII, FONDO 1, EJERCICIO FISCAL 2024	MUNICIPIO DE SALVATIERRA	COMPLEMENTARIA	REHABILITACIÓN DE CANAL ARDILLAS ENTRE LA CALLE GUILLERMO PRIETO Y FERNANDO DÁVILA EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA	SALVATIERRA	CONTRATO	\$256,000.00	\$0.00	\$0.00	\$256,000.00	
TOTAL							\$256,000.00	\$0.00	\$0.00	\$256,000.00	

IV.- Solicitud del Director de Desarrollo Económico a efecto de que el Honorable Ayuntamiento en uso de la atribución que le confiere el Artículo 12 fracción II de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, analice, discuta y en su caso apruebe emitir la constancia de factibilidad en materia de alcoholes a favor del C. Manuel Alejandro Arriola Lezama, en la modalidad de venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado con la actividad de tienda de abarrotes, en el domicilio ubicado en calle Zaragoza número 874 del fraccionamiento Paseos del Lerma de esta ciudad de Salvatierra, lo anterior a razón de que cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 47 fracción I de la Ley de referencia.

V.- Solicitud del Director de Fiscalización y Alcoholes, a efecto de que el Honorable Ayuntamiento en uso de la atribución que le confiere el artículo 12 fracción II de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, analice, discuta y en su caso apruebe emitir constancia de factibilidad en materia de alcoholes a favor de la C. Alejandra Rodríguez Rocha, en la modalidad de venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con la actividad de centro botanero, ubicado en la calle de Lázaro Cárdenas número 13 de la Comunidad de Urireo del Municipio de Salvatierra, Gto., lo anterior a razón de que cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 47 fracción I de la Ley de referencia.

VI.- Solicitud del Presidente Municipal Germán Cervantes Vega, a efecto de que someta a análisis, discusión y en su caso aprobación de la imposibilidad del H. Ayuntamiento de prestar por sí mismo el servicio de alumbrado público o la conveniencia de que lo preste un tercero, de conformidad con el artículo 184, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Lo anterior derivado del diagnóstico emitido por el Director de Servicios Públicos Municipales, mismo que se acompaña al presente.

VII.- Solicitud del Presidente Municipal Germán Cervantes Vega, para que el H. Ayuntamiento analice, discuta y en su caso apruebe la convocatoria para determinar el procedimiento para la obtención de la concesión para la prestación del servicio de alumbrado público del Municipio de Salvatierra, Guanajuato, y en su caso, la conformación de una Comisión Técnica Especializada que corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

VIII.- Clausura de la Sesión.